Gobierno de Colombia

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20263100178791**
Fecha: 2026-08-03

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señores:
**ANONIMO**
anonimo@anonimo.com

**Referencia:** Respuesta al derecho de petición presentado ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, recibido mediante el oficio No. 20261300355902.
**Asunto**: Queja sobre actos de corrupción sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-420725.

Respetados Señores,

En atención al derecho de petición a través de la cual solicita:

> ***"(…) El día 23 de febrero de 2026 se atiende a la ciudadana, quien presenta denuncia por presuntos actos de corrupción relacionados con un inmueble que se encuentra bajo la administración de la Entidad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-420725, ubicado en la Avenida Rojas No.70-69. El bien corresponde a un local comercial. (…)"*** *(Negrita fuera de texto).*

La Sociedad de Activos Especiales., en adelante SAE S.A.S., se permite brindar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Como primera medida, es oportuno informar que su petición se relaciona con el inmueble No. 50C-420725, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, la cual se encuentra dentro del inventario administrado por parte de SAE S.A.S.

Ahora bien, es preciso señalar que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.), en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, y en estricta observancia de los principios de legalidad, diligencia, transparencia y debida gestión administrativa, procedió a activar el protocolo institucional establecido para el seguimiento y verificación de la denuncia presentada. Lo anterior, en atención a la naturaleza sensible, la gravedad y la trascendencia de los hechos puestos en conocimiento de esta entidad, los cuales podrían comprometer el adecuado manejo, administración y destinación del bien inmueble objeto de la actuación.

En consecuencia, y con el propósito de adelantar una verificación integral, objetiva y exhaustiva de los hechos denunciados, se dispuso la programación de una visita técnica y administrativa al inmueble referido, la cual En atención a la solicitud trasladada, me permito informar que, una vez revisado el escrito de petición allegado, no se advierten elementos fácticos concretos que permitan inferir, de manera objetiva, la presunta ocurrencia de actos de corrupción, toda vez que en su contenido no se exponen circunstancias, conductas o evidencias que sustenten tal afirmación.

No obstante, lo anterior, y en ejercicio de las funciones de verificación correspondientes, se efectuó consulta en el Sistema de Información Misional, encontrándose registrado que el día dieciséis (16) de abril de 2026 se realizó visita de inspección al inmueble referido en la solicitud. Como resultado de dicha actuación, se dejó constancia de que el activo presentaba una situación de ocupación irregular al momento de la verificación.

Frente al particular la SAE S.A.S. se permite informar que, de conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, es la Fiscalía General de la Nación la entidad encargada de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo.

Por otro lado, Según la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se consideran perturbaciones acciones como la ocupación ilegal sin acuerdo lo cual podrá ser motivo de querella por perturbación a la posesión, trámite de carácter policivo que se presenta para proteger de forma inmediata la posesión o tenencia de un bien inmueble frente a actos que la alteren, molesten o vulneren.

Así las cosas, el peticionario se encuentra facultado y es su deber ciudadano denunciar todos aquellos actos que son consideradas como delitos que vayan en contra de la moral, el orden social y las buenas costumbres.

A continuación, se describen algunas recomendaciones al momento de tramitar una denuncia:

- Presente una relación clara, detallada y precisa de los hechos de corrupción sobre los cuales tiene conocimiento.
- Procure explicar la ocurrencia de los hechos especificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Señale quien o quienes participaron en la ocurrencia de los hechos denunciados y qué calidad ostentan.
- Aporte las evidencias que sustenten el relato de los hechos, en caso de tenerlas.
- Suministre su nombre, dirección o correo electrónico y número de teléfono para poder contactarlo en caso de requerir ampliación de los términos de la denuncia e informar su trámite.
- En caso de presentar denuncia anónima puede registrar un correo electrónico con un seudónimo.

No obstante, se hace necesario precisar que, en atención a su comunicación, la SAE S.A.S. solicita respetuosamente que **allegue documentos y/o elementos que permitan evidenciar la veracidad de la información** para realizar el respectivo análisis y de ser procedente iniciar las acciones legales sobre el particular.

Adicionalmente, se le recuerda que, debido al objeto social de la entidad, todos los bienes bajo su administración son susceptibles de situaciones delicadas por su naturaleza; por lo que, le solicitamos adoptar todas las medidas necesarias de autocuidado y seguridad, en coordinación con los demás establecimientos de comercio aledaños con el fin de evitar trasgresiones.

En los anteriores términos la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., atendió su petición.

Cordialmente,

_____

**MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN**
Dirección de Asuntos Legales Misionales
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**

REVISÓ: Nasly Culma – Profesional III – D. de Asuntos Legales Misionales
ELABORÓ: Johan Sebastian Bohorquez Rodriguez– Profesional II – Dirección de Asuntos Legales Misionales
ARCHIVO: 130.79/Derechos de Petición

ARCHIVO: Identifique el código de la serie y subserie documental y el nombre de la carpeta a la cual corresponda el presente documento.